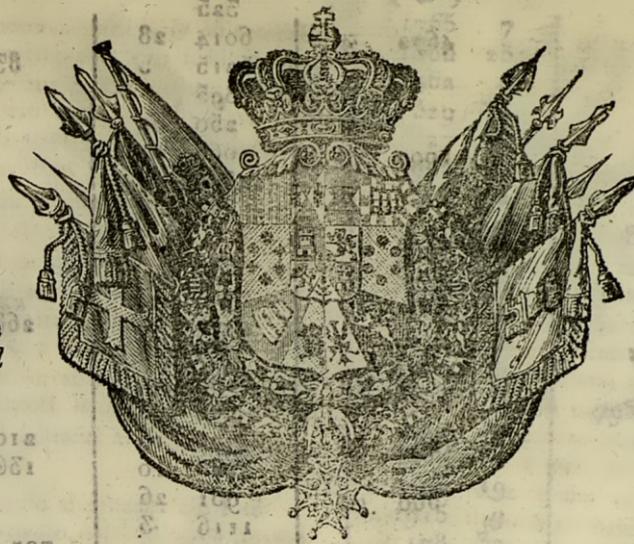


NUMERO

1232

Se suscribe á este periódico en la imprenta de Polo, Plaza del Mercado, número 17 nuevo.



SABADO
26 de Setiembre de
1846.

Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se reciben.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

Núm. 352.

INTERVENCION MILITAR DEL EJERCITO DE BURGOS.

Relacion de las cantidades que por la Pagaduría militar del mismo se satisfacen en este dia á los pueblos de la provincia de Burgos, que á continuacion se espresan, como importe de suministros de viveres y utensilios hechos por estos á fuerzas militares desde principio de la guerra civil, hasta fin de marzo de 1841, con especificacion de las que se les libran en cartas de pago admisibles en cuenta de contribuciones, las que de estas se pasan directamente á los pueblos, las que se remiten á las Oficinas de Rentas para cancelacion de sus créditos respectivos; y ademas las que se espiden de reintegros con aplicacion á diferentes artículos del capítulo 8.º del presupuesto para igualar en ellos la cuenta corriente que á cada pueblo se lleva.

Cartas de pago admisibles en cuenta de contribuciones.

Pueblos.	Se pasan directamente á los pueblos.	Se remiten á las Oficinas de Rentas.	Reintegros.	Totales	Número de las Cartas de pago
Arandilla		340		340	1
Arcos	111 26			111 26	1
Arlanza	24 17			24 17	1
Abellanosa de Muñó		38		38	1
Arauzo de Miél	3403 18	184 19		3588 3	2
Arroyo de Salas	105 30	496 20		602 16	2
Ayoluengo		261 5		261 5	1
Ayuelas	1204 26			1204 26	1
Aforados de Losa		45 28		45 28	1
Aldea del Pinar		68 12		68 12	2
Aguas Cándidas		237 6		237 6	1
Atapuerca		1999 29		1999 29	2
Acinas		1113 4		1113 4	1
Ausines		25 28		25 28	2
Anguix		1221		1221	1
Aranda			444 1	444 1	1
Aguilera		759 13	441 6	1200 19	4
Altable		132 17		132 17	1
Ameyugo		48 7	4 21	52 28	2
Arauzo de Torre			8 32	8 32	1
Burgos		56	1290	1346	3
Barriosuso				8	1

Barrios de Bureba			325			325			
Bahabon	4672	4	6014	28		10686	32		1
Barbadillo del Pez			5215	5	83	5298	28		3
Barbadillo Herreros			895			895			4
Basconillos del Tozo			250	32		250	32		1
Baños	1007	19	1068	24		2076	9		2
Belorado			14865	7		14865	7		2
Bocos			67	9		67	9		1
Busto	2142	14				2142	14		1
Buniel	3506	29	570			4076	29		2
Bujedo			2724	14		2724	14		2
Brazacorta			476	24	268	744	31		3
Brieba de Juarros			236	8		236	8		1
Belviestre del Pinar	7	16	5285	24		5293	6		4
Barbadillo del Mercado			866	5		866	5		1
Carazo	1483	2	771	12	210	2464	14		5
Castañares			168	10	136	305	6		2
Calzada	580	10	931	26		1512	2		2
Castrovido			1116	3		1116	3		1
Castrogeriz			1770	21	3854	5625	17		4
Casanoba			3260	32		3260	32		1
Cabezón de la Sierra			2508	14		2508	14		2
Caleruega			954	19		954	19		1
Castrillo Solarana			1646	20		1646	20		1
Castrillo de la Vega			6850	23		6850	23		1
Castrillo del Val			1788	20		1788	20		1
Castil de Peones			4915	19		4915	19		2
Castrillo la Reina			3443	15	4	3443	19		3
Castil Delgado	340	13	173			513	13		2
Castil de Lences			15543	3		15543	3		2
Carcedo de Briviesca	599	26			60	660	20		2
Carcedo de Burgos			1156	2		1156	2		2
Cardeñadizo			403	23	477	881	2		3
Cardeña Jimeno	322	16				322	16		1
Cardenuela Riopico	10	6	785	12		795	18		2
Cascajares de Salas	64	17	2866	33		2931	16		5
Cascajares de Bureba			1199	14	74	1273	21		2
Canicosa de la Sierra			13592	29		13592	29		1
Celada del Camino	59060	17			411	59471	22		2
Celada de la Torre	27		461	25		488	25		2
Ciruelo de Cerbera			2265	22	4	2269	22		4
Cilleruelo de Arriba			6675	25		6675	25		2
Cilleruelo de Abajo	1501	17	1022	33		2524	16		2
Ciadoncha	678	33	777	15		1456	14		3
Cerezo Riotiron			18585	20		18585	30		2
Cubo			1173	26	1390	2564	14		3
Cubillo del Campo			1705	4	22	1727	16		3
Cubillos del Rojo			302		5	307	17		2
Cubillo de la Cesar			630	33	279	910	25		3
Cueba Cardiel	47	10	242	16		289	26		2
Cuebas de San Clemente			86	2		86	2		2
Cobanera			119	22		119	22		1
Cobarrubias	9207	5	10785	19		19992	24		4
Coruña del Conde			2560	8		2560	8		2
Cornudilla			810	16		810	16		2
Cebrecos			2411	10		2411	10		2
Cernegula			418			418			1
Campolara			609	8	4	609	12		2
Campillo			1404	15		1404	15		1
Cogollos			5453	18	4190	9644			4
Contreras	864	1				864	1		1
Cojobar			413	3		413	3		2
Cortiguera			86	11	4	86	15		2
Cantabrana			32	28		32	28		1
Castrobarito (Junta)			2508	29		2508	29		1
Espinosa de Cerbera			2502	24	9	2511	24		4
Espinosa del Monte			87	25		87	25		1
Encio			326	16		326	16		1
Ezquerria			144			144			1
Frias			6449		215	6664	11		3
Fuente Bureba			2428	32		2428	32		2

Fuentecen
Fuente el Césped
Fuente Espino
Fuencaliente de Lucio
Fuente Enebro
Fresnillo de Aranda
Galarde
Gamonal
Gete
Garganchon
Granja de San Pedro de Guimara
Gumiel de Izan
Gumiel del Mercado
Hormeces
Hornillos del Camino
Humienta
Huerta de Rey
Ircio
Iglesia Rubia
Inojar del Rey
Jaramillo Quemado
Jaramillo la Fuente
Lorilla
Laparte
Lerma
Lara (Jurisdiccion)
La Raz
La Gallega
Mamolar
Masa
Mazuco
Mazariegos
Madrigalejo
Merindad de Cuesta Urria
Merindad de Castilla la Vieja
Merindad de Valdiviuelso
Merindad de Sotoscueba
Merindad de Valdeporres
Merindad de Montija
Mecerreyes
Melgar
Miranda de Ebro
Milagros
Miraveche
Moriana
Moradillo
Moneo (Junta)
Monasterio de Rodilla
Monasterio de la Sierra
Modubar de la Cuesta
Modubar de San Cibrían
Modubar de la Emparedada
Montuenga
Monterrubio de la Sierra
Moncalbillo
Navas del Pinar
Nebreda
Neila de la Sierra
Obarenes
Oyuelos
Oyales
Ojeda
Ornillos de Candemuño
Orbaneja del Castillo
Ontoria del Pinar
Ontoria de Valdearados
Oña
Ortiguella
Ortuzuelos
Oteo (Junta)
Otomín

Table with 4 columns of numbers. The first column contains values for each location, the second column contains values, the third column contains values, and the fourth column contains values. Some cells contain multiple values separated by spaces or commas.

ANUNCIOS.

Núm. 599.

D. Santiago de la Azuela, Intendente Subdelegado de Rentas Nacionales de esta provincia.

Hago saber: que no habiéndose mejorado en el segundo remate celebrado en el día diez y siete del corriente, la postura hecha en el primero, por José Miguel, de esta vecindad, para la ejecución de la obra proyectada en la Tesorería de Rentas de esta Capital, ascendente á dos mil ochocientos reales vellón, he acordado por auto de este día con acuerdo de mi asesor, se anuncie el tercero y último remate que tendrá efecto en el día veinte y siete del corriente en los estrados de esta Intendencia, dando principio el acto á la hora de las once de su mañana, advirtiéndose que solo se admitirá la mejor de la cuarta de espresada cantidad de dos mil ochocientos reales, teniendo lugar las demas que tengan á bien hacer posteriormente á la llana los licitadores concurrentes.

Lo que se anuncia al público, para que los que gusten tomar parte en dicho remate, puedan hacerlo personándose en el referido sitio, día y hora señalado.—Dado en Burgos á veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y seis. —Santiago de la Azuela.—Por mandado de S. Sria., José Maria Nieto.—Insértese, Muñoz y Lopez.

D. Santiago de la Azuela, Intendente Subdelegado de Rentas Nacionales de esta provincia de Burgos.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto el remate anunciado para el día veinte del actual de las obras proyectadas en las Salinas Nacionales de la villa de Poza, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones bajo de las cuales han de construirse, he acordado por auto de este día con acuerdo de mi asesor y testimonio del escribano referendante, se vuelva á anunciar dicho remate en la forma ordinaria, para el día treinta del corriente, que deberá tener efecto en los estrados de esta Intendencia y su hora de las once de la mañana, en el que se admitirán igualmente proposiciones ó postura á los cien tablones caso de que se rematen dichas obras.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que los que gusten enterarse de dicho presupuesto y condiciones antes del referido día treinta, puedan hacerlo, personándose en la Escribanía de esta Subdelegación por si tubiesen á bien interesarse en dicho remate. Dado en Burgos, á veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y seis.—Santiago de la Azuela.—Por mandado de S. Sria., José Maria Nieto.—Insértese, Muñoz y Lopez.

Núm. 597.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS.

Esta Direccion general ha señalado el día 21 de Octubre próximo á las 12 de su mañana en la Sala de la misma y en la Ciudad de Burgos ante el Sr. Gefe político para los segundos y últimos remates del arrendamiento por dos años de los Portazgos de Pancorbo en la cantidad de 175100 reales, y Monasterio de Rodilla en 93000 reales.

Las condiciones aranceles y demas estarán de manifesto en la Portería de la expresada Direccion y en la Secretaría del Gobierno político de Burgos.—Insértese, Muñoz y Lopez.

Se hallan vacantes los partidos de Boticario y Cirujano de a villa de Fuentelcesped, partido de Aranda de Duero; consistiendo la dotacion del primero en mil cántaros de vino con u correspondiente encubamento, cincuenta fanegas de trigo de nena calidad y casa pagada. La del Cirujano en seiscientos

cántaros de vino con encubamento, treinta fanegas de trigo de igual calidad que el anterior y casa de valde:

Los profesores que gusten, dirijirán sus solicitudes francas de porte á la Secretaría del Ayuntamiento antes del 31 del próximo Octubre, en cuyo dia serán provistas.

Se hallan vacantes las escuelas de los pueblos de Dorioño, Terminon, Valpuesta y Ubierna, cuya dotacion consiste en 500 rs. y las retribuciones mensuales en cada uno de dichos pueblos que señale la Comision local. Los aspirantes á cada una de las referidas cuatro escuelas, dirijirán sus solicitudes francas y documentadas á la secretaria de la Comision provincial, en el término de un mes á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial.—P. A. D. L. C.—Antonio Martinez Acosta, Srio.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de la villa de Valdorros, cuya dotacion consiste en sesenta fanegas de trigo anuales y casa devalde.

Los aspirantes dirijirán sus solicitudes á aquel Ayuntamiento, francas de porte.

Quien supiere el paradero de un Novillo de 3 á 4 años, pelo rojo, por el lomo ablancoado, corniáspado y despuntadas las astas, corto, estrecho de ancas y alto de palomilla, que desapareció del ganado el día 24 de Agosto, avisará á Antonio Monedero, vecino de Cardena Gimeno.

D. José Lantaron, residente en Barrio de S. Quirce de Riopisuerga, teniendo determinado pasar á ultramar, previos los requisitos necesarios, lo pone en conocimiento del público por medio del presente anuncio en cumplimiento de superiores disposiciones. San Quirce de Riopisuerga 15 de Setiembre de 1846.—José Lantaron.—Insértese, Muñoz y Lopez.

HISTORIA

DE LA

CATEDRAL

DE BURGOS

DIVIDIDA EN TRES PARTES.

- 1.^a... Su origen y traslaciones, suntuosidad y grandeza del edificio, con la descripcion de las Capillas y el Claustro.
- 2.^a... Obispos y Arzobispos que ha tenido desde el Apostol Santiago hasta el año de 1840.
- 3.^a... Los epitafios de los sepulcros donde están sepultadas las ilustres y piadosas personas que han cooperado á la construccion del Templo.

Por Don Pedro Orcajo

del Orden de santo Domingo.

Segunda edicion.

Se vende en la misma santa Iglesia y en la imprenta de Villanueva.